



Factura: 001-004-000088368



20191701001P05171



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701001P05171					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 (2019)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	OSMAR KLUB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791937832 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SANTIAGO ANDRÉS YEPEZ HINOJOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	VALLEJO ARAUJO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0000078800 01	ECUATORIANA	PRESIDENTE	SANTIAGO FELPE AMADOR VILLALBA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100100.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



MEMORANDUM
FOR THE RECORD



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2019 - 17 - 01 - NOTARIA 01 P05171



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA WAY EXPRESS CENTRO DE
SERVICIOS WS CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR:
DISMARKLUB S.A.**

**A FAVOR DE:
VALLEJO ARAUJO S.A.**

CUANTIA: USD \$ 100.000,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NUMERO: P05171.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día, veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparece: A)



En calidad de **CEDENTE**, la compañía **DISMARKLUB S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor **SANTIAGO ANDRES YEPEZ HINOJOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y,

B) En calidad de **CESIONARIA**, la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**, debidamente representada por el señor **SANTIAGO FELIPE AMADOR VILLALBA** en su calidad de Presidente de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que en copia certificada se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte la compañía **DISMARKLUB S.A.**, debidamente representado por el señor **SANTIAGO ANDRES YEPEZ HINOJOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quien en adelante se denominará como



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CEDENTE; y por otra la compañía VALLEJO ARAUJO S.A., debidamente representada por su Presidente el señor SANTIAGO FELIPE AMADOR VILLALBA, a quien en adelante se le denominará como CESIONARIA.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) La compañía MUNDOMOTOS DEL NORTE CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ibarra el dieciocho de enero del dos mil ocho; b) La compañía MUNDOMOTOS DEL NORTE CIA. LTDA. cambio su denominación a WAY EXPRESS CENTRO DE SERVICIOS WS CIA.LTDA. el primero de octubre del año dos mil catorce, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de diciembre del año dos mil catorce; c) La compañía DISMARKLUB S.A. es propietaria de SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, en la compañía WAY EXPRESS CENTRO DE SERVICIOS WS CIA.LTDA., c) Mediante Junta Universal de Socios del veinticuatro de septiembre del dos mil diecinueve, según consta del acta que se agrega como habilitante, se autorizó por unanimidad a la compañía DISMARKLUB S.A. realice la venta de SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES participaciones de UN DÓLAR DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.**- Con estos antecedentes, la compañía **DISMARKLUB S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) número uno siete nueve uno nueve tres siete ocho uno tres cero cero uno (1791937813001), transfiere a favor de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A** con Registro Único de Contribuyente (RUC) cero nueve nueve cero cero dos tres ocho cinco nueve cero cero uno (0990023859001), la cantidad de **SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, que poseen en la compañía **WAY EXPRESS CENTRO DE SERVICIOS WS CIA. LTDA.;** las partes de mutuo acuerdo han establecido que el título traslativo de dominio de dichas participaciones se realice a título oneroso mediante compraventa por parte del **CESIONARIA** a la **CEDENTE**. El valor de la presente compraventa de participaciones se ha acordado en el valor de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 100.000,00)**, a un valor por acción de 0.151827; valor que es cancelado a la suscripción de la presente escritura. La presente compraventa, incluye todos los derechos adquiridos por la **CEDENTE** previamente a este acto, percibir los resultados presentes que le corresponden, respecto a las utilidades acumuladas, aporte a futuras capitalizaciones, derechos patrimoniales, reservas, utilidades, premios o cualquier clase de beneficio que las



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



mismas hubieren generado y que estuvieron pendientes de entrega o de reparto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DE LAS PARTES.-** La CEDENTE y la CESIONARIA se obligan a notificar de manera conjunta sobre la presente cesión de participaciones a la administración de la compañía WAY EXPRESS CENTRO DE SERVICIOS WS CIA. LTDA. Asimismo, el CEDENTE se obliga a endosar los títulos de las participaciones que se transfieren. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** El CEDENTE se compromete expresamente a: UNO) Responder del saneamiento por evicción que por cualquier causa pueda devenir en contra del CESIONARIO; DOS) Responder por los vicios redhibitorios que puedan afectar a las participaciones que ahora se transfieren, TRES) En general se obliga a cumplir todas las disposiciones legales que regulan este tipo de contratos, así como a actuar de buena fe en el pleno cumplimiento del mismo. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura de compraventa de participaciones serán de cuenta del CESIONARIO. **SÉPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía WAY EXPRESS CENTRO DE SERVICIOS WS CIA. LTDA., de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía.- **OCTAVA: SOLICITUDES: Uno.-** Se solicita a la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito que margine la presente cesión de participaciones en la matriz de la



escritura de constitución de la compañía "WAY EXPRESS CENTRO DE SERVICIOS WS CIA, LTDA." **Dos.-** Se solicita al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, sienta razón de esta cesión, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. **Tres.-** Se solicita que se sienta razón en los libros sociales correspondientes de la compañía. **NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE – CONTROVERSIAS.-** (a) En todo lo no previsto en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano y demás normas pertinentes; (b) Toda controversia o diferencia derivada de este contrato las partes las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje y Mediación; el reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: (i) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. (ii) El arbitraje será en derecho. (iii) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria. (iv) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. (v) El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro único. (vi) El procedimiento arbitral será confidencial. (vii) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes autorizan al doctor Napoleón Santamaría Coral, para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el

AC



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Napoleon Santamaria C., con matricula profesional cinco mil trescientos veinticuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe

SANTIAGO ANDRES YEPEZ HINOJOSA
 C.C. 100149968-8

SANTIAGO-FELIPE AMADOR VILLALBA
 C.C. 1001317325

CIUDADANIA 100149768-0
 YEPEZ HINOJOSA SANTIAGO ANDRES
 IMBABURA/TIARRA/SAGRARIO
 05 MARZO 1970
 001-L 0380 00300 M
 IMBABURA/TIARRA
 SAGRARIO 1970

ECUATORIANA***** 1403442292
 CASADO MARIA MICHELLE AYALA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JORGE GONZALO YEPEZ
 CECILIA MAGDALENA HINOJOSA
 TIARRA 24/03/2009
 24/03/2021
 IDENT 0983299

CERTIFICADO DE VOTACION
 24-2020-2019 CCE
 0300 M 0000-101 100149768
 YEPEZ HINOJOSA SANTIAGO ANDRES
 IMBABURA/TIARRA/SAGRARIO
 IMBABURA
 TIARRA
 SAGRARIO
 SAN FRANCISCO
 2019

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme a su original que me fue presentado
 en _____ (señas) _____ (lugar)

Quito, 27 SEP 2019



 Sr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

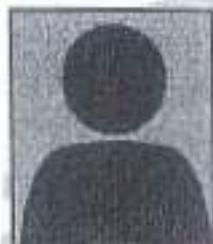
ELECCIONES
 2019

CIUDADANIA
 VOTO PROMOTORIA
 ADMINISTRACION
 MUESTRA DE
 BILLETES ELECTORALES 2019

P. Cevallos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001499688

Nombres del ciudadano: YEPEZ HINOJOSA SANTIAGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MICHELLE AYALA

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2004

Nombres del padre: JORGE GONZALO YEPEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CECILIA MAGDALENA HINOJOSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emitor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LONZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-264-78316



198-264-78316

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



P.S.P.Z
Exp. 6
151-485 UC

DISMARKLUB S.A

Quito, 26 de mayo de 2016.

Señor
Santiago Andrés Yépez Hinojosa
Presente.-

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA DISMARKLUB S.A**, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de CINCO años, contados a partir de la inscripción de este Nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, teniendo como funciones entre otras: La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía y las demás que le otorga el Estatuto y la Ley.

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública de constitución otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito del Dr. Eduardo Orquera (Encargado) el 05 de mayo del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 03 de junio de 2004, cambió de denominación y reformó de estatutos mediante escritura realizada el 27 de octubre del año 2004, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de febrero de 2005 y aumentó su capital por fusión por absorción realizada el 01 de agosto del año 2014, en la Notaría Primera, Subrogante del Cantón Quito, Dra. Ana Julia Soñis Chávez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de enero de 2015.

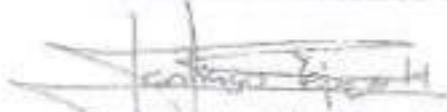
Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.



Respectivamente,

Wilson Ernesto Amador Yépez
Presidente de la Junta

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA DISMARKLUB S.A**, Quito, 26 de mayo de 2016.


Santiago Andrés Yépez Hinojosa
C.C. 10014963-9



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 35492



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	24686
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8587
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISMARK CLUB S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	YEPEZ HINOJOSA SANTIAGO ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	1001499688
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1378 DEL 03/06/2004.- NOT: 1 DEL 05/05/2003 CAMBIO DENOMINACIÓN: RM # 407 DEL 09/02/2005.- NOT: 25 DEL 27/10/2004 P.L.Z.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 6 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado
en _____ folios _____ (ss)

Quito a 27 SEP 2019



[Handwritten Signature]
Dra. Johanna Elizabeth Contreras Lopez
Registrador Mercantil del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

N. 100134360-5

CIUDADANÍA: MULLCOS Y FERRERES
 AMADOR VILLALBA SANTIAGO FELIPE
 COLORES HACIENDA: INDIANA BARRA SAN FRANCISCO
 FECHA DE PREVENCIÓN: 1974-08-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARCA JUDICIAL: VERRARA ALBERCA





INSTRUCCIONES SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

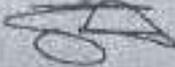
APellidos y Nombres del Padre: AMADOR Y WILSON ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre: VILLALBA NANCY YOLANDA

USAR Y FECHA DE EMISIÓN: BARRA 2017-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-12-27

VS330222


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24-MARZO-2019

100134360-5 3001-046 100124883

AMADOR VILLALBA SANTIAGO FELIPE
 APPELLIDO COMPLETO

PROFESIÓN: INDIANA
 USAR: BARRA
 IDENTIFICACIÓN: SAN FRANCISCO




ELECCIONES
 SUFRAGIOS Y VOTOS
 2019

CIDUDANANO:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 FRENTE AL SEÑALADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a su original que me fue presentado
 en _____ fecha _____ (día/año)

07-SEP-2019
[Signature]
 Jorge Marcelo Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001343605

Nombres del ciudadano: AMADOR VILLALBA SANTIAGO FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERGARA ALMEIDA MARIA JUDITH

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: AMADOR Y WILSON ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLALBA NANCY YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-264-78350



197-264-78350

Lodo Vicente Taisno G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



12137

Exp. 2872

• Quito, 22 de Julio del 2015

• Señor
• Santiago Felipe Amador Villalba
• Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía VALLEJO ARAUJO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS, con las facultades que le confiere el Artículo Décimo Séptimo de su estatuto social, entre las que se incluye la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo Cantón Guayaquil, Segundo Jara Alvarado, el 4 de Junio de 1954, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Junio de 1954. La compañía reformó íntegramente su estatuto mediante escritura pública otorgada el día 30 de Agosto del 2002 ante el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Noviembre del 2002, de fojas 145.170 a 145.185, número 22.044 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.974 del repertorio. La compañía cambió su domicilio al cantón Quito según consta de la escritura pública de cambio de domicilio celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 29 de Enero del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de Septiembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 04 de Febrero del 2010.

Sírvase firmar el calce en prueba de su aceptación.

Atentamente,



Sebastián Cortez Merlo
Presidente Ad-Hoc

Quito a 24 de Julio del 2015

Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía VALLEJO ARAUJO S.A.


Santiago Felipe Amador Villalba
C.C. 1001343605

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 51695



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	35862
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12137
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALLEJO ARAUJO S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AMADOR VILLALBA SANTIAGO FELIPE
IDENTIFICACIÓN	1001343605
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CAMB. DOMC. RM: N°3161 DEL: 25/09/2009 NOT. 38 (GYE) DEL: 29/01/2009 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado
en QUITO, el día 24 de Septiembre del 2015.



24 SEP 2015

Tanya Patricia Hurtado Jaramillo
D. Tanya Patricia Hurtado Jaramillo
Notaria Primera del Cantón Quito

Handwritten signature

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
WAY EXPRESS CENTRO DE SERVICIOS WS CIA.LTDA.
24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de Septiembre del 2019 a las 15H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Interoceánica, se reúnen los siguientes socios: 1) Dismarkclub S.A., titular de 658.643 participaciones de UN dólar (1,00 USD) y con derecho a 658.643 votos; y, 2) Wilson Ernesto Amador Yépez, titular de 90 participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 90 votos.

Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Pablo Damián Amador Villalba, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Miguel Ilich Alvarez Guano, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta de Socios. A continuación, Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten:

- 1) Conocimiento y Aprobación de la venta de seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres participaciones de propiedad de la compañía Dismarkclub S.A., a favor de la compañía Vallejo Araujo S.A.;
- 2) Conocimiento y aprobación del nuevo cuadro de integración de capital.

Los socios aceptan el orden del día y se procede a tratar los puntos del orden del día





1) Conocimiento y Aprobación de la venta de seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres participaciones de propiedad de la compañía Dismarklub S.A., a favor de la compañía Vallejo Araujo S.A.

El señor Santiago Andrés Yépez Hinojosa en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía Dismarklub S.A., informa a la Junta que es el deseo de la compañía el vender seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.** Como consecuencia de esta intención de venta es necesario que la Junta apruebe la mencionada transferencia y acepte el ingreso de la compañía Vallejo Araujo S.A. como socio de la compañía.

Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la venta de seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres participaciones de la compañía Way Express Centro De Servicios WS CIA. LTDA. de propiedad de Dismarklub S.A. y autoriza la Transferencia a favor de la compañía **VALLEJO ARAUJO S.A.**

2) Conocimiento y aprobación del nuevo cuadro de integración de capital.

El señor Gerente General de la compañía informa a la Junta que el capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente forma:

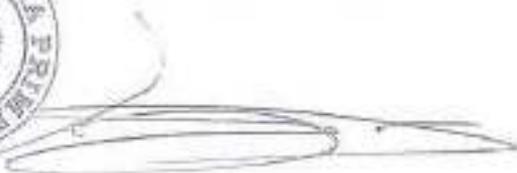
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
VALLEJO ARAUJO S.A.	658.643	658.643	99.99
WILSON ERNESTO AMADOR YÉPEZ	90	90	0.01
TOTAL	USD. 658.733	658.733	100,00

Una vez puesto en consideración de la Junta la nueva integración del capital, solicita su aprobación. Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la nueva integración de capital de la compañía, atendiendo a las transferencias antes autorizadas. No habiendo otros asuntos que tratar, el

Presidente concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción en señal de aprobación de lo contenido en la misma. Se da por concluida la Junta Universal de Socios de la compañía WAY EXPRESS CENTRO DE SERVICIOS WS CIA. LTDA. a las 16h30, por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad. Reinstalada la Junta Universal de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y Socios de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía WAY EXPRESS CENTRO DE SERVICIOS WS CIA. LTDA.

Santiago Andrés Yépez
Gerente General
DISMARKLUB S.A.
SOCIO

Wilson Ernesto Amador Yépez
SOCIO



Pablo Damián Amador Villalba
Presidente de la Junta

Miguel Ilich Álvarez Guano
Secretario de la Junta



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DISMARKLUB S.A.
25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de Septiembre del 2019 a las 14H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte Km 14 ½ y San Camilo, se reúnen los siguientes accionistas:

- 1) The Way Investments LLC, titular de 2.510.984 acciones de UN dólar (1,00 USD) y con derecho a 2.510.984 votos; y,
- 2) Wilson Ernesto Amador Yépez, titular de 616 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 616 votos.

Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Pablo Damián Amador Villalba, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Santiago Andrés Yépez Hinojosa, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta de Accionistas. A continuación, Presidencia dispone que se dé lectura al único punto del orden del día de la presente Junta, el cual consiste en:

- 1) Conocimiento y Aprobación de la Compraventa de seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres participaciones que posee Dismarkklub S.A. en la compañía Way Express Centro De Servicios WS CIA. LTDA.





Los accionistas aceptan el orden del día y se procede a tratar el único punto del orden del día.

1) Conocimiento y Aprobación de la Compraventa de seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres participaciones que posee Dismarklub S.A. en la compañía Way Express Centro De Servicios WS CIA. LTDA.

Toma la palabra Presidencia e informa a la Junta de accionistas que existe la posibilidad de comprar participaciones de la compañía Way Express Centro de Servicios WS CIA. LTDA., que consiste en seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de esta posibilidad de compra es necesario que la Junta apruebe la mencionada compraventa, la cual es puesta a consideración de los accionistas.

Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la compraventa de seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres participaciones de la compañía Way Express Centro de Servicios CIA. LTDA. que son de propiedad de Dismarklub S.A.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción en señal de aprobación de lo contenido en la misma.

Se da por concluida la Junta a las 15h30, concluye la presente Junta Universal de Accionistas de la compañía DISMARKLUB S.A. por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve aceptarlo por unanimidad.

Reinstalada la Junta Universal de Accionistas, Secretaria da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los Accionistas concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y



Accionistas de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta Universal de Accionistas de la compañía DISMARKLUB S.A.


Napoleón Santamaría Coral
Apoderado Especial
The Way Investments LLC
ACCIONISTA


Wilson Ernesto Amador Yépez
ACCIONISTA


Pablo Damián Amador Villalba
Presidente de la Junta de
Accionistas


Santiago Andrés Yépez Hinojosa
Secretario de la Junta de
Accionistas



**ESPACIO
EN BLANCO**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA WAY EXPRESS CENTRO DE SERVICIOS WS
CIA.LTDA otorgado por DISMARKLUB S.A., a favor de
VALLEJO ARAUJO S.A.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veintisiete de
septiembre de dos mil diecinueve.-




Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.-



**ESPACIO
EN BLANCO**

Factura: 002-002-000051030



20191701024001554

NOTARIA(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20191701024001554

MATRIZ	
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2019 (16:14)
TIPO DE RAZON:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
DISMARRLUB S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	171937813001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	5171

NOTARIA(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA WAY EXPRESS CENTRO DE SERVICIOS WS CIA. LTDA. OTORGADO POR DISMARKIUB S.A. A FAVOR DE VALLEJO ARAUJO S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA MUNDOMOTOS DEL NORTE CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 72324



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	184228
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2019
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	1054
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /27/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	WAY EXPRESS CENTRO DE SERVICIOS WS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE DISMARKKLUB S.A. TRANSFIERE 658643 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO VALLEJO ARAUJO S.A... - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5972 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

